Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002814	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA — Documento: 80009720-3

Domicilio: AVDA. MARISCAL ESTIGARRIBIA — Localidad: CAAZAPA

Tomador: DES.CONSTRUCTORA S.A. — Documento: 80083716-9

Domicilio: RIVAROLO C/ KURUPAYTY — Localidad: SAN JUAN NEPOMUCENO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/03/2020	00:00 hs de 26/02/2020	24:00 hs de 04/06/2020	100	Gs. 56.282.083

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA, con domicilio en AVDA. MARISCAL ESTIGARRIBIA, CAAZAPA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 56.282.083.- (Guaranies: Cincuenta Y Seis Millones Doscientos Ochenta Y Dos Mil Ochenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DES.CONSTRUCTORA S.A., con domicilio en RIVAROLO C/ KURUPAYTY, SAN JUAN NEPOMUCENO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LAS CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA, OBJETO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/19, SEGUN CONTRATO N° 05/2020. ID N°368.603.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0003
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

Corredora: MSN CORREDORA DE SEGUROS SA
Dir.: CAMPOS CERVERA N°5337 C/ AVDA. RCA. ARGENTINA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 67 Tel: 0981-467885

Apoderado: CAMPERCHIOLI GARCETE, ANDRES GIOVAN
Dir.: CRUZ DEL DEFENSOR N° 786 E/ SOUZA Y PACHECO
Ciudad.: ASUNCION
Tel: 021 6165311

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/03/2020	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 06 de marzo de 2020

Alcides Farina
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 5 Página(s).